



**AYUNTAMIENTO  
DE VALDERAS**  
C.I.F.: P-2418400-D

**DECRETO DE ALCALDÍA**

**SUBSANACION ERROS PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS OBRA  
SUSTITUCIÓN DE REDES DE FIBROCEMENTO EN VIARIO 2016**

Apreciado un error en el apartado 4 –órgano de contratación\_ del pliego de cláusulas administrativas referente a la ejecución de las inversiones incorporadas al Plan Especial de Infraestructuras y Redes 2016 (PERI) promovida por este Ayuntamiento, donde dice "corresponde al plenario municipal del este Ayuntamiento la atribución para contratar" debe decir "corresponde al Alcalde- presidente de este ayuntamiento la atribución para contratar.

Y en consecuencia se deja sin efecto del párrafo segundo de dicho apartado.

*En Valderas, a 9 de octubre de 2017*

*El Alcalde,*

*Fdo.: José Ignacio Del Pozo Carnero*